



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

FERIAS INCLUSIVAS

FI-EPMGDT-01-2013

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ÁREAS VERDES

-CPC N° 96421 - SERVICIOS RELACIONADOS CON JARDINES BOTANICOS Y PARQUES ZOOLOGICOS-

QUITO, FEBRERO DE 2013

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

FERIAS INCLUSIVAS

FI-EPMGDT-03-2013

ÍNDICE

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

- 2.1 Ámbito de Aplicación
- 2.2 Inhabilidades
- 2.3 Uso del Pliego
- 2.4 Cronograma
- 2.5 Causas de Rechazo
- 2.6 Garantías
- 2.7 Cancelación del Procedimiento
- 2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 2.9 Adjudicatario Fallido
- 2.10 Reclamos
- 2.11 Administración del Contrato
- 2.12 Convalidación de Errores
- 2.13 Criterios Inclusivos de Evaluación
- 2.14 Adjudicación y Publicación
- 2.15 Modelo de contrato

SECCIÓN III CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 3.1 Objeto de la contratación
- 3.2 Vigencia de la Oferta
- 3.3 Plazo de Ejecución
- 3.4 Presupuesto Referencial
- 3.5 Condiciones adicionales respecto de la entrega
- 3.6 Forma de Pago
- 3.7 Metodología de Evaluación
- 3.8 Forma de presentar la Oferta
 - 3.8.1 Requisitos mínimos
 - 3.8.2 Oferta económica

SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIOS

- Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- Formulario No. 3 DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)
- Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)
- Formulario No. 5 GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (formato sugerido)
- Formulario No. 6 ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN
- Formulario No. 7 IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES (Personas Jurídicas)

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

FERIA INCLUSIVA

FI-EPMGDT-03-2013

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

QUITO TURISMO convoca a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, y Diario Últimas Noticias, **según lo previsto por el artículo 67 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNC**P-, a todas las personas naturales o jurídicas, productores y/o fabricantes, individualmente consideradas, asociadas legalmente o en compromiso de asociación, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-, y que estén domiciliadas en EL Distrito Metropolitano de Quito, para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación de:

Servicio de mantenimiento de jardines y áreas verdes para el Centro de Convenciones Eugenio Espejo (CCEE) conformado por las áreas de patio central, patio 1, y patio 2, periferia de los estacionamientos y parqueadero principal, así como las plantas ornamentales de la oficina matriz, ubicada en la Av. 6 de Diciembre N25-96 y pasaje Batallas. **(CPC N° 96421)**

El presupuesto referencial para la contratación del servicio es de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 15.834,00)** valor que no incluye IVA, que se encuentran en la partida presupuestaria No. 730418.

La contratante no asumirá ningún gasto extra en los que incurriere el contratista para la prestación de servicio objeto de esta contratación.

Forma de pago:

Se realizará pagos mensuales contra prestación de servicios por mes vencido, que será entregado una vez que se presente un informe de recepción a conformidad emitido por el CCEE y los siguientes documentos:

1. Registro de asistencia del personal asignado a cada unidad y de las actividades asignadas y cumplidas en el mes.
2. Un informe de cumplimiento de obligaciones por el administrador del contrato.
3. Factura correspondiente contra entrega del servicio mensual, sin tachones y enmendaduras, con la fecha de emisión dentro de los 5 primeros días de cada mes. La fecha de emisión de la factura deberá ser la misma con la que se entrega en las oficinas de Quito Turismo.

4. El personal del servicio de mantenimiento, deberá tener una hoja de vida (con fotografía y demás requisitos solicitados), que será entregada por los administradores del contrato previo al primer pago.
5. Lugar y fecha de realización de la feria inclusiva: MIERCOLES 6 DE MARZO 2013 de 10h a 13h00 en las instalaciones del Centro de Convenciones “Eugenio Espejo” (Sodiro y Valparaíso s/n detrás del Hospital Eugenio Espejo).

Lugar de entrega de los bienes y servicios contratados: Centro de Convenciones Eugenio Espejo (Sodiro y Valparaíso) y Oficina Matriz Quito Turismo (Av. 6 de diciembre N25-96 y Pasaje Batallas.)

Plazo de ejecución del contrato: El plazo para la ejecución de este contrato es desde el 1 de abril de al 31 de diciembre de 2013.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gob.ec y www.quito-turismo.gob.ec o también en documento físico, que será retirado en las oficinas de la Asesoría Jurídica de Quito Turismo, ubicadas en la Av. 6 de diciembre N25-96 y Pasaje Batallas, 2do piso.

2.- El cronograma del presente proceso es el siguiente:

ETAPA	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	HORA
Convocatoria	Jueves 28 de febrero del 2013	13h00
Fecha de inicio de información a proveedores y capacitación	Jueves 28 de febrero del 2013	08h30-16h00
Fecha límite para formular preguntas	Lunes 4 de marzo del 2013	13h00
Fecha límite para responder preguntas y realizar aclaraciones	Martes 5 de marzo del 2013	13h00
Fecha límite de recepción de ofertas	MIERCOLES 6 DE MARZO 2013	10h00-13h00
Fecha límite para solicitar la convalidación de errores de forma (únicamente en caso de que existan ese tipo de errores; segundo inciso del Art. 23 LOSNCP).	Jueves 7 de marzo del 2013	13h00
Fecha límite de evaluación de las ofertas	Lunes 11 de marzo del 2013	13h00
Fecha estimada de adjudicación	Miércoles 13 de marzo del 2013	13h00

3.- La entrega de las ofertas técnicas se realizará hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso, en sobre cerrado, con identificación del oferente y dirección de contacto hasta la *hora y fecha establecido en el cronograma que consta en el pliego del proceso y al portal www.compraspublicas.gob.ec*). El INCOP podrá desarrollar utilidades en el portal www.compraspublicas.gob.ec que permitan agilizar la entrega de las ofertas, particular que será previsto en cada procedimiento con la asistencia del órgano rector de la contratación pública.

4.- Las ofertas contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, que permiten presentar la oferta técnica y la económica (de existir ésta en función de lo previsto en el artículo 12 de la Resolución INCOP No. 047, -publicada en el Registro Oficial No. 402 de 12 de marzo de 2011-, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del oferente se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

La Comisión Técnica comunicará los resultados de la calificación de la oferta técnica, en audiencia pública, y publicará el acta respectiva en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, en la que constarán detallada y motivadamente los criterios utilizados en la calificación respecto de cada uno de los oferentes.

5.- La adjudicación en este procedimiento podrá ser total o parcial, sobre la base de criterios de equidad e inclusión que aplicarán las entidades contratantes en función de parámetros de evaluación previstos en el numeral 3.7 del presente pliego.

6.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general, las resoluciones emitidas por el INCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Quito, 26 de febrero de 2013

Luz Elena Coloma Escobar
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES

2.1 Ámbito de Aplicación: La Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los siguientes proveedores habilitados en el RUP:

- Productores y/o fabricantes (sean personas naturales o jurídicas) que sea considerados como micro o pequeñas unidades de producción, en función de las normas vigentes;
- Artesanos legalmente reconocidos;
- Aasociaciones de artesanos, micro y pequeños proveedores, o compromisos de asociación; u,
- Organizaciones que sean parte del sector de la economía popular y solidaria de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Economía Popular y del Sector Financiero Popular y Solidario.

Los proveedores participantes deberán estar domiciliados en: CANTON QUITO, DMQ.

Toda entidad contratante es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral. Para el efecto, podrá solicitar en el pliego de un procedimiento de feria inclusiva, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores, RUP.

2.2 Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 110 y 111 del RGLOSNCP, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

2.3 Uso del Pliego:

(Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del RGLOSNCP, la entidad contratante, al utilizar el modelo de pliego de feria inclusiva elaborado por el INCOP, podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las necesidades particulares del proceso de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento General, y el contenido de la información de la oferta se solicite a través de los formularios que son parte del modelo de pliego).

2.4 Cronograma

ETAPA	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	HORA
Convocatoria	Jueves 28 de febrero del 2013	13h00
Fecha de inicio de información a proveedores y capacitación	Jueves 28 de febrero del 2013	08h30-16h00

Fecha límite para formular preguntas	Lunes 4 de marzo del 2013	13h00
Fecha límite para responder preguntar y realizar aclaraciones	Martes 5 de marzo del 2013	13h00
Fecha límite de recepción de ofertas	MIÉRCOLES 6 DE MARZO 2013	10h00-13h00
Fecha límite para solicitar la convalidación de errores de forma (únicamente en caso de que existan ese tipo de errores; segundo inciso del Art. 23 LOSNCP).	Jueves 7 de marzo del 2013	13h00
Fecha límite de evaluación de las ofertas	Lunes 11 de marzo del 2013	13h00
Fecha estimada de adjudicación	Miércoles 13 de marzo del 2013	13h00

INSTRUCCIÓN GENERAL: En caso de que la entidad contratante, al momento de analizar las ofertas presentadas, hubiere encontrado uno o más errores de forma en ellas, deberá solicitar la convalidación de tales errores, en un término que no podrá ser menor a dos ni mayor a cinco días, contadas a partir de la respectiva notificación para que el o los errores sean convalidados. Para el efecto, la entidad contratante podrá reprogramar el proceso de contratación en lo relacionado con las fases de evaluación de las ofertas y adjudicación, decisión que será notificada a los oferentes a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec y de su portal institucional.

2.5 Causas de Rechazo: Luego de evaluar las ofertas presentadas, la entidad contratante podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas:

- Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y específicas del pliego respectivo.
- Si se hubiera entregado la oferta en un lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.
- Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

2.6 Garantías: Por el monto y la forma de pago no se solicitará garantía alguna.

2.7 Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley

Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto: La máxima autoridad de la entidad contratante, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la LOSNCP, a través de acto administrativo o decisorio debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, (la máxima autoridad) podrá disponer su archivo o su reapertura.

2.9 Adjudicatario Fallido: En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad contratante le declarará adjudicatario fallido y procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al INCOP deberá observar la resolución emitida al respecto.

2.10 Reclamos: Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP, según el procedimiento que consta en los artículos 150 al 159 de su reglamento general.

2.11 Administración del Contrato: La entidad contratante designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

2.12 Convalidación de errores de forma: Si se presentaren errores de forma, las ofertas podrán ser convalidadas por el oferente en el término previsto por la entidad contratante (no menos de 2 ni más de cinco días término, a partir de la notificación para realizar la convalidación respectiva), integrando a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la misma, a fin de subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica. En este caso, la entidad contratante podrá recibir físicamente los documentos correspondientes.

La entidad contratante está obligada a analizar con profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de calificación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec y en audiencia pública, en el mismo día y hora, a cada uno de los oferentes, el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados de acuerdo al cronograma establecido. La existencia de uno o más errores de forma, permitirá a la entidad contratante reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados; la reprogramación se realizará mediante acto resolutivo o decisorio de la máxima autoridad o su delegado, y se notificará al momento de solicitar la convalidación de errores, y a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.

2.13 Metodología de Evaluación y Criterios Inclusivos de Evaluación: La máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, analizará las ofertas presentadas en función de cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia¹ que se hayan previsto en el pliego (metodología cumple o no cumple).

Del universo de ofertas que hayan sido habilitadas en la fase descrita en el párrafo anterior, la entidad contratante realizará la adjudicación total o parcial en función de la aplicación de parámetros que contengan criterios de inclusión, los mismos que obligatoriamente constarán en el pliego del proceso, según las siguientes instrucciones:

1.- Si la Entidad Contratante cuenta con definiciones técnicas de precios unitarios, podrá adjudicar el contrato sin presentación de oferta económica, caso en el cual el o los oferentes se adherirán al presupuesto referencial y a los precios unitarios correspondientes.

2.- Si se califica la oferta económica, ésta no podrá tener una valoración superior a 20 puntos sobre cien.

3.- Los ochenta puntos restantes, si hubiera valoración de oferta económica, o los cien puntos, en el caso de adhesión al presupuesto referencial y precios unitarios, se valorarán en función de los parámetros de inclusión previstos en el pliego.

4.- Los criterios de inclusión a utilizar por toda Entidad Contratante serán los siguientes:

a. Asociatividad: se otorgará un puntaje mayor a los oferentes cuyo modelo asociativo permita la participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores, y actores de la Economía Popular y Solidaria, a fin de presentar una oferta de producción nacional;

b. Calidad: este parámetro se define en función de la experiencia del proveedor, de las certificaciones de calidad obtenidas o de la capacitación al personal;

c. Condición de vulnerabilidad: este parámetro permite priorizar la compra a los actores de sectores económicos vulnerables, o que no tienen fácil acceso a la contratación pública, en función de información objetiva por parte de la Entidad Contratante; y,

d. Los demás que se definan por parte del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.

2.14 Adjudicación y publicación

En el término previsto en el cronograma del proceso, la entidad contratante resolverá la adjudicación total o parcial, en función del cumplimiento de los parámetros de evaluación previstos en el pliego, y de lo que disponen los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución INCOP No. 047 (publicada en el Registro Oficial No. 402, de 12 de marzo de 2011), a través de resolución o acto decisorio motivado, que se publicará en el portal www.compraspublicas.gob.ec y en el portal o página electrónica de la entidad contratante.

¹ La entidad contratante y los oferentes observarán lo previsto en la Resolución INCOP No. 054 – 2011, de 12 de noviembre de 2011, a través de la cual se expidieron las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y el establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública.

Si en la feria no es posible dar a conocer los resultados del procedimiento, los mismos deberán ser publicados de manera obligatoria en el término de 48 horas de concluida la feria, utilizando el procedimiento previsto.

2.15 Contrato

En este procedimiento, para formalizar la compra se otorgará un documento suscrito entre las partes, sin necesidad de escritura pública, salvo el caso de que la cuantía de la adjudicación sea igual o superior a la base prevista para la licitación de bienes y servicios, caso en el cual el contrato será protocolizado ante Notario Público. Para la suscripción del documento mencionado, será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes. El proyecto de contrato que es parte del modelo de pliego de procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios podrá servir como referencia para las entidades contratantes.

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

FERIA INCLUSIVA

FI-EPMGDT-03-2013

SECCIÓN III

CONDICIONES ESPECÍFICAS

3.1 Objeto de contratación: Servicio de mantenimiento de jardines y áreas verdes para el Centro de Convenciones Eugenio Espejo (CCEE) conformado por las áreas de patio central, patio 1, y patio 2, periferia de los estacionamientos y parqueadero principal, así como las plantas ornamentales de la oficina matriz, ubicada en la Av. 6 de Diciembre N25-96 y pasaje Batallas.

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas tendrán un período de validez de 30 días, contados desde la presentación de la ofertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Plazo de Ejecución: El plazo para la ejecución de este contrato es desde el 1 de abril de al 31 de diciembre de 2013.

3.4 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial para la contratación del servicio es de QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 15.834,00) valor que no incluye IVA, que se encuentran en la partida presupuestaria No. 730418.

La contratante no asumirá ningún gasto extra en los que incurriere el contratista para la prestación de servicio objeto de esta contratación.

3.5 Condiciones adicionales respecto de la entrega: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, y a plena satisfacción de Quito Turismo.

3.6 Forma de Pago: Se realizará pagos mensuales contra prestación de servicios por mes vencido, que será entregado una vez que se presente un informe de recepción a conformidad emitido por el CCEE y los siguientes documentos:

1. Registro de asistencia del personal asignado a cada unidad y de las actividades asignadas y cumplidas en el mes.
2. Un informe de cumplimiento de obligaciones por el administrador del contrato.
3. Factura correspondiente contra entrega del servicio mensual, sin tachones y enmendaduras, con la fecha de emisión dentro de los 5 primeros días de cada mes. La fecha de emisión de la factura deberá ser la misma con la que se entrega en las oficinas de Quito Turismo.
4. El personal del servicio de mantenimiento, deberá tener una hoja de vida (con fotografía y demás requisitos solicitados), que será entregada por los administradores del contrato previo al primer pago.

Las entidades contratantes deberán efectuar los pagos al proveedor en un término no mayor a 15 días, desde la realización de la respectiva entrega total o parcial, y se observará lo contemplado en el artículo 101 de la LOSNCP, respecto de la retención indebida de pagos.

3.7 Metodología de Evaluación: La comisión técnica realizará la evaluación de las ofertas técnicas, sobre la base de lo previsto en el numeral 2.13 de las condiciones generales del pliego.

Los criterios de inclusión a aplicarse son los siguientes (detallar los criterios en función de la instrucción que consta en el numeral 2.13 de las condiciones generales del pliego).

CALIFICACION PARAMETROS INCLUSIVOS				
Parámetro de evaluación (criterio inclusivo)	Detalle	Personas naturales (Microempresarios)	Asociación de Personas Naturales o Jurídicas (Microempresa)	Organizaciones relacionadas con la economía popular y solidaria y el comercio justo, cooperativas y fundaciones.
Asociatividad 20 puntos	Condición jurídica/ natural del Participante.	10	15	20
	Documentos a presentar: (RUC Y/O CONSTITUCION DE LA MICROEMPRESA) dependiendo si es Persona Natural o Jurídica.			
	Nivel facturación debidamente certificado por el SRI.			
	Documentos a presentar: Último pago del impuesto a la renta.			
Condiciones de Vulnerabilidad 30 puntos	Participación de grupos étnicos.	10	10	10
	Documentos a presentar: LISTADO DE PERSONAL DONDE CADA PERSONA COLOQUE EN QUE GRUPO ETNICO SE INCLUYE Y FIRMA. COPIAS DE LA CEDULA			
	Discapacidad	10	10	10
	Documentos a presentar: LISTADO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD SE INCLUYE FIRMA, DEBE ADJUNTARSE CARNET DEL CONADIS Y COPIAS DE LA CEDULA.			
Experiencia y Calidad 50 puntos	Vinculación a Procesos de capacitación (incubación municipal)	15	15	15
	Documentos a presentar: CERTIFICADOS DE CAPACITACION.			
	Certificación de Experiencia y Calidad	25	25	25
	Documentos a presentar: Presentar 2 certificados de trabajos.			
	Propuesta Técnica	10	10	10
	Presentación completa de la oferta, cumpliendo todas las especificaciones técnicas del pliego.			
Puntaje Máximo		90	95	100

No se

3.8 Forma de presentar la oferta: El oferente presentará su oferta en sobre cerrado, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. La oferta incluirá la presentación de todos los formularios previstos en el pliego (con excepción del formulario No.6), más la documentación que la entidad contratante considere necesaria para determinar que la condición del oferente se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP. Los formularios pueden ser elaborados a máquina, en letra imprenta o en ordenador a condición que la información sea legible; la oferta será foliada (numerada) y debidamente rubricada por el oferente, sin enmiendas, borrones o entrelineados.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este proceso y del contrato respectivo.

3.8.1 Requisitos Mínimos

A la oferta técnica se adjuntarán obligatoriamente los siguientes formularios:

- * Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- * Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- * Formulario No. 3 DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)
- * Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)
- * Formulario No. 7 DATOS DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES (Personas Jurídicas)

La carátula de la oferta técnica será la siguiente:

FERIA INCLUSIVA (Nombre del Evento)

FI-EPMGDT-03-2013

OFERTA TÉCNICA

Señora
LUZ ELENA COLOMA ESCOBAR
GERENTE GENERAL
QUITO TURISMO
Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Entidad Contratante conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.8.2 Oferta Económica: Se entenderá por oferta económica al formulario No. 4 del presente pliego, a través del cual el oferente establecerá el precio total de la oferta. Este formulario debidamente lleno se entregará de acuerdo al cronograma descrito en este pliego. Si se califica la oferta económica (revisar numeral 2 del artículo 12 de la Resolución INCOP No. 047, publicada en el Registro Oficial No. 402, de 12 de marzo de 2011), la valoración correspondiente no podrá ser superior a 20 puntos sobre cien. Si en el pliego se establece que no existe oferta económica, los oferentes deberán adherirse al presupuesto referencial de la contratación.

3.8.3 Especificaciones Técnicas:

1.- ANTECEDENTES.-

El 5 de mayo de 2010, mediante la Ordenanza 309 publicada en el Registro Oficial N° 186, se crea la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico con el objeto principal de desarrollar la actividad turística en el Distrito Metropolitano de Quito con la generación y reconversión de nuevos productos turísticos, adecuación de la infraestructura turística, así como la promoción del Distrito Metropolitano de Quito como destino nacional e internacional, que se suman a otras diversas acciones que corresponden al ámbito turístico. Mediante Convenio Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - Instituto Metropolitano de Patrimonio y la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, se acuerda que la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico realice la promoción difusión, coordinación y administración del Centro de Convenciones Eugenio Espejo conformado por tres pabellones, la capilla, áreas verdes y parqueadero del Antiguo Hospital.

2.- JUSTIFICACIÓN.-

Mediante la Ordenanza No. 309, se crea la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, Quito Turismo, cuyos Fines y ámbitos de acción son entre otros:

- “La promoción y mercadeo del Distrito Metropolitano de Quito como destino turístico nacional e internacional; transmisión de la ciencia y la técnica de mercadeo turístico; producción, revisión y difusión de una imagen y marca; edición, distribución de materiales promocionales y publicitarios; la producción, comercialización de mercaderías y artesanías relacionadas con la ciudad; organización y participación en ferias, eventos promocionales y comerciales
- Desarrollar, en el marco de la legislación vigente, rubros de negocios relacionados, directa e indirectamente, con las actividades turísticas previstas en la legislación ecuatoriana, en coordinación con otras empresas.
- Asesorar y prestar servicios a entidades públicas y privadas, sean personas naturales o jurídicas en su área de especialización
- Administrar los bienes a su cargo, de su propiedad, o en el marco de convenios interinstitucionales
- Cumplir con las demás actividades encomendadas por el Consejo Metropolitano.
- El área de comercialización, bajo varios negocios establecidos, como es el caso del “Centro de Convenciones Eugenio Espejo”, se encarga de generar ingresos para la Empresa, el mismo que será utilizado para la promoción de la ciudad objetivo principal de la empresa, a través de la realización de eventos públicos y privados.
- El CCEE realizó en el año 2012 setecientos veinte y nueve eventos, contando con una participación de ciento cincuenta y cuatro mil setecientos diez y ocho asistentes.
- La Administración del Centro de Convenciones Eugenio Espejo, incluye en sus actividades anuales el mantenimiento de espacios verdes y servicio de jardinería.

3.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.-

Servicio de mantenimiento de jardines y áreas verdes para el Centro de Convenciones Eugenio Espejo (CCEE) conformado por las áreas de patio central, patio 1, y patio 2, periferia de los estacionamientos y parqueadero principal, así como las plantas ornamentales de la oficina matriz, ubicada en la Av. 6 de Diciembre N25-96 y pasaje Batallas.

4.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.1.- PERSONAL

Se debe contar con 3 personas asignadas a los trabajos a realizarse en el CCEE. El horario que el contratista deberá cumplir será de 8 horas diarias.

4.1.1 REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL

- Ser ciudadano (a) ecuatoriano (a)
- Educación primaria mínimo
- Mayor de edad
- De probada honestidad (tres certificaciones)
- Con experiencia mínima de 1 año en funciones de jardinería

Solo el oferente que resulte adjudicado deberá presentar las hojas de vida correspondiente a la persona responsable del Centro de Convenciones Eugenio Espejo. El oferente deberá notificar el cambio de personal con anticipación para que le permitan el ingreso al CCEE.

4.1.2 UNIFORMES

La contratista proveerá al personal asignado a Quito Turismo, por lo menos, de un uniforme nuevo, necesario para la realización de sus labores.

Todo el personal deberá presentarse debidamente uniformado para realizar sus actividades dentro de las instalaciones del CCEE. Adicionalmente, deberán portar su identificación en un lugar visible.

4.2.- ACTIVIDADES

4.2.1 Actividades diarias:

Recolecciones de basura en áreas verdes y patios.

Nivelación de tierra en áreas verdes.

Podado y cuidado de árboles y arbustos

4.2.2 Actividades semanales

Quitar la maleza entre los adoquines de las áreas que conforman el CCEE

Movimiento de tierra en jardines y plantas ornamentales

Podado el césped

Recorte de filos

Fumigación de plantas en caso de ser necesario

Jardinería en las oficinas principales de Quito Turismo

4.2.3 Actividades mensuales

Reposición de plantas en el CCEE y edificio matriz (de ser necesario)

4.3 ÁREAS DE JARDINERIA

Las áreas correspondientes al CCEE son los siguientes:

1 Patio Central (500 m²)

Patio 1 (1000 m²)

Patio 2 (1000 m²)

Parqueadero (2000 m²)

Parte posterior de los pabellones 1, 2 y 3 (aprox. 500m²)

Jardinerías en la parte planta alta de los pabellones 1,2 y 3

Plantas ornamentales del edificio ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Pasaje Batallas.

4.4 SERVICIO, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL

- Se requiere que el proveedor presente valores desglosados en función a los servicios detallados, a efectos que en el caso de eventualidades que se dan en la dinámica de organización de eventos y verificadas por la Administración del CCEE no se efectivicen uno de los servicios y se realice la respectiva liquidación.
- El contratista deberá presentar antes de comenzar a trabajar los cronogramas de actividades para el tiempo de trabajo.
- El contratista deberá presentar la distribución y organización del personal para el servicio de mantenimiento, con las respectivas asignaciones a cada trabajador,
- El contratista asume las obligaciones laborales estipuladas en el código de trabajo y la ley de seguro social obligatorio, respecto del personal que emplee en el servicio, con el cual tendrá la calidad de patrono sin que QUITO TURISMO, tenga ninguna responsabilidad patronal.
- El oferente deberá tener un mínimo de 2 años de experiencia en trabajos similares y presentar al menos 2 certificaciones de trabajo realizadas durante el tiempo de constitución.

5. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del funcionario responsable del Centro de Convenciones Eugenio Espejo.

6. MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

Las herramientas tales como rastrillos, escobas, recogedores de basura, fundas de basura suficientes para la recolección de maleza y demás materiales deberán ser provistos por el contratista de acuerdo a las necesidades que se presenten para prestar un óptimo servicio de jardinería en el CCEE.

Los productos químicos a utilizarse deberán ser biodegradables y no tóxicos.

7. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para la contratación del servicio es de QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE NORTEAMERICA (US\$ 15.834,00) valor que no incluye IVA, que se encuentran en la partida presupuestaria No. 730418.

La contratante no asumirá ningún gasto extra en los que incurriere el contratista para la prestación de servicio objeto de esta contratación.

8. FORMA DE PAGO

Se realizará pagos mensuales contra prestación de servicios por mes vencido, que será entregado una vez que se presente un informe de recepción a conformidad emitido por el CCEE y los siguientes documentos:

1. Registro de asistencia del personal asignado a cada unidad y de las actividades asignadas y cumplidas en el mes.
2. Un informe de cumplimiento de obligaciones por el administrador del contrato.
3. Factura correspondiente contra entrega del servicio mensual, sin tachones y enmendaduras, con la fecha de emisión dentro de los 5 primeros días de cada mes. La fecha de emisión de la factura deberá ser la misma con la que se entrega en las oficinas de Quito Turismo.
4. El personal del servicio de mantenimiento, deberá tener una hoja de vida (con fotografía y demás requisitos solicitados), que será entregada por los administradores del contrato previo al primer pago.

9. MULTAS O SANCIONES

Si el contratista incurriere en una o varias de las faltas antes especificadas será sujeto a la aplicación de multa por cada una de ellas, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula quinta del contrato.

En el caso de que la suma de las multas impuestas al contratista, llegase al 25% del monto total del contrato sin IVA, Quito Turismo se reserva el derecho de darlo por terminado de manera unilateral.

10. EXPERIENCIA

El oferente deberá presentar tres certificaciones que avalen la experiencia en trabajos similares durante los últimos tres años, y uno de ellos reflejaran trabajos similares en edificios patrimoniales.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de este contrato es desde el 1 de abril de al 31 de diciembre de 2013.

12. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La comisión técnica realizará la evaluación de las ofertas técnicas, bajo la metodología cumple y no cumple.

Las ofertas deberán contener:

1. Registro Único de Proveedores
2. Registro Único de Contribuyentes
3. Tres certificados de experiencia

SECCIÓN IV FORMULARIOS

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

FERIA INCLUSIVA

FI-EPMGDT-03-2013

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Fecha:

Señora

Luz Elena Coloma

GERENTE GENERAL

QUITO TURISMO

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Gerencia General de Quito Turismo relacionada con la feria inclusiva **FI-EPMGDT-03-2013**, luego de examinar el pliego respectivo, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal de si es persona jurídica*), (*procurador común de..., si se trata de asociación*) declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su reglamento general; cumple, además, con lo previsto por Ley Orgánica de Servicio Público y cualquier otra normativa vigente que determine inhabilidades o prohibiciones relacionadas con esta contratación.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión explícita u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de feria inclusiva y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial

- aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.
5. La oferta incluye todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes;
 6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
 7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, (la entidad contratante) le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
 8. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas o términos de referencia y demás información de este pliego, inclusive sus alcances (detallar los alcances en caso de haberlos), como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de características y especificaciones o términos del (bien a suministrar o servicio a prestar).
 9. Entiende que las cantidades indicadas en el formulario de oferta (formulario No...) son fijas y no podrán variar por ningún concepto.
 10. Conoce y acepta que (la entidad contratante) se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses nacionales e institucionales. En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento
 11. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su reglamento general, las resoluciones del INCOP y el pliego respectivo, en caso de ser adjudicatario.
 12. Se responsabiliza de la veracidad, exactitud de la información y de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, considerando que esta contratación se enmarca en el principio de la buena fe; sin perjuicio de lo cual autoriza a (entidad contratante), a obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.
 13. Bajo juramento, no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales e incapacidades para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y 110 y 111 de su Reglamento General, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público.
 14. En caso de que se le adjudique el contrato, se obliga a:
 - a) Firmar el contrato dentro del término establecido en el pliego. Como requisito indispensable, antes de la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por

ciento (5%) del monto total del mismo (si esta garantía aplica en función de lo previsto en el numeral 3.6 de las Condiciones Generales del pliego respectivos), y la garantía del anticipo (de ser el caso), recibido por el 100% de su valor, así como la garantía técnica correspondiente (para el de caso de bienes);

- b) Suscribir el contrato dentro del término señalado en el pliego;
- c) A entregar el (bien o proveer el servicio) de conformidad con el pliego y documentos del contrato.

Atentamente:

*FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN
(según el caso)*

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

FERIA INCLUSIVA

FI-EPMGDT-03-2013

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, asociación o compromiso de asociación; se identificará a los miembros, se determinará al representante legal o procurador común, de ser el caso).*

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

CÉDULA DE CIUDADANÍA (PASAPORTE)

R.U.C:

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O
PROCURADOR COMÚN *(según el caso)*

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

FERIA INCLUSIVA

FI-EPMGDT-03-2013

FORMULARIO No. 3

DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)

NOMBRE DEL OFERENTE:

FI-EPMGDT-03-2013

El oferente deberá, en este formulario, detallar los bienes / servicios ofertados, a través de una tabla que identifique sus especificaciones y componentes, o los términos de referencia según el caso, en función del requerimiento de la entidad contratante. La oferta técnica podrá presentarse por todos o por algunos de los ítems a contratarse, pero respecto de cada uno se identificarán sus especificaciones y componentes, o los términos de referencia correspondientes.

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN
(según el caso)

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

FERIA INCLUSIVA

FI-EPMGDT-03-2013

FORMULARIO No. 4

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)

Se deberá detallar el monto de la oferta, expresando los valores para cada componente y actividad, al mayor nivel de detalle posible, el oferente deberá adherirse al precio determinado en los pliegos.

Al final describir el total de adherencia al precio estipulado

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O
PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)

Nombres y Apellidos
RUC
Fecha

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
FERIA INCLUSIVA

FI-EPMGDT-03-2013

FORMULARIO N° 6 (para el caso de adquisición de bienes, al momento de la entrega de éstos)

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de (nombre), en el Cantón (nombre), eldel mes de, del, los suscritos señores:

(Nombre del funcionario que recibe), en representación de QUITO TURISMO según el documento habilitante adjunto, y (Nombre del proveedor o representante del proveedor), en representación de (Nombre del proveedor) según el documento habilitante adjunto.

Suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

Ord.	Cant	Bien	Características técnicas	Precio total
	.			

Se deja constancia que los bienes cumplen con las características técnicas señaladas en el pliego elaborado para el procedimiento de Feria Inclusiva, y que se recibe la garantía técnica correspondiente (si ésta ha sido prevista por la entidad contratante).

QUITO TURISMO

(Proveedor)

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU
REPRESENTANTE LEGAL O
PROCURADOR COMÚN (según el
caso)

(Nombre del representante)

Nombres y Apellidos
RUC
Fecha

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

FERIA INCLUSIVA

FI-EPMGDT-03-2013

FORMULARIO No. 7

NOMBRE DEL OFERENTE:

- 1. FORMULARIO PARA IDENTIFICACIÓN DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S)
O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S) DE LA PERSONA JURÍDICA
OFERENTE (en el caso de que ésta no cotice sus acciones
y participaciones en bolsas de valores nacionales o extranjeras).**

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la Oferta Técnica)

NOMBRE DEL OFERENTE:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:.....

CÓDIGO DEL PROCESO:

(Fecha)

Señora

Luz Elena Coloma

GERENTE GENERAL

QUITO TURISMO

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1.- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación;

2.- Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

3.- Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC-;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriera durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4.- Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente.

5.- Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: (Indicar el tipo de personería jurídica si es el caso)

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURÍDICA	DOMICILIO FISCAL

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURÍDICA	DOMICILIO FISCAL

Atentamente,

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O
PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)
Nombres y Apellidos
RUC
Fecha

**2. DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
OFERENTE CUYAS ACCIONES SE NEGOCIAN EN BOLSAS DE VALORES
NACIONALES O EXTRANJERAS**

***(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la oferta técnica. Este
formulario no aplica para personas naturales)***

NOMBRE DEL OFERENTE:
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
CÓDIGO DEL PROCESO:

(Fecha)

Señora
Luz Elena Coloma
GERENTE GENERAL
QUITO TURISMO
Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que mi representada está registrada en la (*BOLSA DE VALORES NACIONAL O EXTRANJERA*), desde (*fecha de registro*) hasta la actualidad, y en tal virtud sus (acciones) se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores:

1. Garantizo la veracidad y exactitud de la información proporcionada en esta declaración, y autorizo a la entidad contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a cualquier órgano de control competente, a efectuar las investigaciones pertinentes para comprobar tal información.

2, Además, acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último

inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b. Descalifique a mi representada como oferente; o,

c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Atentamente,

.....

FIRMA DEL REPRESENTA LEGAL